



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0266 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales solicito contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2014.

Que los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos requieren el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados, con el fin de darle el normal funcionamiento a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que dichos vehículos realizan los recorridos administrativos y próximamente se iniciaran las practicas académicas.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38822 de fecha 07 de Enero de 2014 por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 28 de Enero de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 004/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2014.

Que el día 29 de Enero de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única propuesta de la firma: **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en la ciudad de Villavicencio.

Que el día 29 de Enero de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0266 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2014.

tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en la ciudad de Villavicencio, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MCTE**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legamente por **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en la ciudad de Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 004/2014, para contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2014, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MCTE**.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de Enero de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta